



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Arqueología
por la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Arqueología por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Geografía e Historia.

1.3 Rama de Conocimiento:

Artes y Humanidades.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

Se indica la profesión de Arqueólogo, pero no nos consta ninguna norma que indique que este título conduzca a una profesión regulada.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

40 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se aportan.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Según la memoria el máster tiene una orientación profesional e investigadora.



3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

En este apartado sólo se incluyen algunas competencias generales. En los módulos incorporan más y no coinciden con el contenido.

Para cumplimentar estos aspectos de la memoria, primero se deben definir los objetivos generales del título y las competencias generales y específicas que adquirirán los estudiantes y posteriormente vincular estas competencias a los módulos en los que se van a entrenar.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Sería conveniente incluir una tabla que relacione las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

No se han incluido.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

No se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se indica que los requisitos específicos de admisión al Máster en Arqueología son competencia de las comisiones académicas de las universidades de Sevilla y Granada. Dado que se trata de un título universitario oficial adscrito a la Facultad de Geografía e Historia ¿no debería ser una comisión del propio Centro la que decidiera sobre este asunto?

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

No se incluyen.



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	4	26
Optativas	34	24 Exig./ofertad.128
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	39	60/164

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?:

No está claro, se programa un prácticum con 14 créditos que tiene varios componentes y parece que uno de ellos constituye prácticas externas. En este caso, deberá aportarse la relación de organismos o empresas con las que se ha establecido convenio de colaboración.

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se propone un Máster Interuniversitario con la Universidad de Granada, por lo que de conformidad con lo previsto en el art.3.4 del RD 1393/2007, deberá aclararse si se trata de un título conjunto o cada Universidad gestionará sus propios expedientes y expedirá sus propios títulos y, en su caso, aportar el correspondiente convenio de colaboración.

Deberá aclararse detalladamente en que términos se va a impartir la docencia, qué contenidos se impartirán en Sevilla y qué contenidos se impartirán en Granada. En cualquier caso, entendemos que debería garantizarse que los alumnos puedan obtener el título cursando todas las materias necesarias en la Universidad de Sevilla.

Entendemos que en este tipo de titulaciones todos los detalles académicos deben estar acordados y cerrados en un convenio de colaboración desde el primer momento.

La planificación temporal de las asignaturas deberá explicarse y sería conveniente incluir una tabla de doble entrada en la que cada asignatura se vincule al itinerario recomendado, indicando su carácter en el mismo y Universidad de impartición, en su caso.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se exigen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

No se incluyen.



5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Contenidos troncales (incluido el Trabajo Fin de Máster 10 ECTS)	36	Obligatorias	1º y 2º Semestres	Ninguno	Se incluyen ²	Se incluyen	Se incluyen	No hay correspondencia con las generales y específicas	Se incluyen.
Arqueología profesional (ITINERARIO)	64	Optativas	1º Semestre	Ninguno	Se incluyen pero se debería ampliar	Se incluyen	Se incluyen	No hay correspondencia con las generales y específicas	Se incluyen
Arqueología y territorio (ITINERARIO)	64	Optativas	1º Semestre	Ninguno	Se incluyen pero se debería ampliar	Se incluyen	Se incluyen	No hay correspondencia con las generales y específicas	Se incluyen

² En el desarrollo y evaluación del Trabajo Fin de Máster deberá tenerse en cuenta el Reglamento General de Actividades Docentes, y normas de desarrollo, que serán de aplicación preferente.



6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

No se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

No se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento: No se aportan

Tasa de graduación: 0

Tasa de abandono: 0

Tasa de eficiencia: 0

8.2 Justificación de los valores aportados.

No se aportan valores para los indicadores de rendimiento.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

No se incluye.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se ha constituido la Comisión de Garantía de Calidad. Pero no está el documento

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

No se incluye.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No se incluyen. La normativa incluida no es de aplicación, lo que debe incluirse es una tabla de adaptaciones para los actuales alumnos del Máster Oficial.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Revisar, se extingue el Master Oficial en Arqueología.



11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. *En el apartado de objetivos se han incluido competencias pero sólo algunas, en los módulos se han incorporado más pero los contenidos no coinciden.*
2. *Sería conveniente incluir una tabla que relacione las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.*
3. *No se han incluido las competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.*
4. *No se han incluido la información previa a la matrícula.*
5. *No se ha incluido sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y a los ya matriculados.*
6. *No está claro si hay prácticas externas, se programa un prácticum con 14 créditos que tiene varios componentes y parece que uno de ellos constituye prácticas externas. En este caso, deberá aportarse la relación de organismos o empresas con las que se ha establecido convenio de colaboración.*
7. *Se propone un Máster Interuniversitario con la Universidad de Granada, por lo que de conformidad con lo previsto en el art.3.4 del RD 1393/2007, deberá aclararse si se trata de un título conjunto o cada Universidad gestionará sus propios expedientes y expedirá sus propios títulos y, en su caso, aportar el correspondiente convenio de colaboración.*
8. *Deberá aclararse detalladamente en que términos se va a impartir la docencia, qué contenidos se impartirán en Sevilla y qué contenidos se impartirán en Granada. En cualquier caso, entendemos que debería garantizarse que los alumnos puedan obtener el título cursando todas las materias necesarias en la Universidad de Sevilla.*
9. *Entendemos que en este tipo de titulaciones todos los detalles académicos deben estar acordados y cerrados en un convenio de colaboración desde el primer momento.*
10. *La planificación temporal de las asignaturas deberá explicarse y sería conveniente incluir una tabla de doble entrada en la que cada asignatura se vincule al itinerario recomendado, indicando su carácter en el mismo y Universidad de impartición, en su caso.*
11. *Se debería aportar información sobre el sistema de calificaciones y los procedimientos de coordinación docente.*
12. *Revisar las incidencias mencionadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
13. *Se debería incluir referencia al personal de apoyo disponible para la impartición del título y a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.*
14. *No se han incluidos valores previstos para los indicadores de rendimiento.*
15. *Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes*
16. *No se ha incluido el documento sobre el Sistema de Garantía de Calidad.*
17. *Se deberían incluir mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.*
18. *El título plan que se extingue es el Máster Oficial en Arqueología.*

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.